



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00131

Expediente Nº 14.284/08

VISTO la Resolución Nº 763-FI-2008, convalidada por Resolución Nº 1012-HCD-2008, mediante la cual se dispone la creación de la "Comisión de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Ingeniería", y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha de su creación hasta la actualidad, los miembros de la referida Comisión vienen siendo designados anualmente, en representación de cada uno de los Institutos y en su carácter de especialistas en la temática de higiene y seguridad pertenecientes a las Escuelas.

Que la última renovación de conformación de la Comisión data de diciembre de 2013, se produjo por Resolución Nº 1019-HCD-2013 y tuvo vigencia por un año a partir del 10 de febrero de 2014.

Que el Sr. Decano efectuó las consultas pertinentes a los Directores de las Escuelas de Ingeniería, en tanto que la Sra. Secretaria Académica hizo lo propio con los Institutos que dependen de la Facultad.

Que a fs. 99/100 vta. de autos obran las correspondientes propuestas.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 30/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Expediente N° 14.284/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ingeniería, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año, a los docentes y personal de apoyo universitario que a continuación se detallan, con la representatividad que en cada caso se indica:

- **Ing. Viviana Isabel LIBERAL** (Escuela de Ingeniería Química)
- **Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO** (Escuela de Ingeniería Civil–Titular)
- **Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS** (Escuela de Ingeniería Civil–Suplente)
- **Ing. Ricardo JAKÚLICA** (Escuela de Ingeniería Industrial)
- **Ing. Juan Herman ROBÍN** (IIDISA)
- **Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA** (INBEMI)
- **Ing. Norberto BONINI** (INIQUI)
- **Ing. Leonardo SERAPIO** (ICMASa)
- **Sra. Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ** (Personal de Apoyo Universitario)

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al IIDISA; al INBEMI; al INIQUI; al ICMASa; a la totalidad de los miembros designados por el Artículo que antecede, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 3 1 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa